

ACTA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL 28 DE ENERO DE 2021

En la ciudad de Morelia, capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 13:00 trece horas, del día 28 veintiocho de enero de 2021 dos mil veinte uno, con fundamento en el artículo 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 16, fracción II y IV, así como 20 y 26 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y Comités del Instituto Electoral de Michoacán y de conformidad con el Acuerdo IEM CG-14/2020, se reunieron de manera virtual los miembros de la Comisión de Fiscalización, para celebrar la Sesión Ordinaria Virtual.

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Buen día a todas y todos, les doy la bienvenida a la Sesión Ordinaria Virtual de la Comisión de Fiscalización, convocada para este día, 28 veintiocho de enero de 2021 dos mil veintiuno, a las 13:00 horas, dando inicio a las 13:04 trece horas con cuatro minutos, le pediría de favor a la Secretaria Técnica llevar a cabo el pase de lista correspondiente y la verificación del quórum legal. -----

Secretaria Técnica de la Comisión, Mtra. Magaly Medina Aguilar. Conforme a su indicación Presidenta, me permito realizar el pase de lista: -----

Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre

Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Fiscalización. -----Presente

Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández

Consejero Electoral e Integrante de la Comisión de Fiscalización. -----Presente

Lic. Luis Ignacio Peña Godínez

Consejero Electoral e Integrante de la Comisión de Fiscalización. -----Presente

Mtra. Magaly Medina Aguilar.

Secretaria Técnica de la Comisión. -----Presente

Secretaria Técnica, Mtra. Magaly Medina Aguilar. Presidenta le informo conforme a los artículos 29 y 30 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, existe el quórum legal para sesionar válidamente, asimismo, le informo que se encuentran presentes en esta sesión el representante del Partido Revolucionario Institucional, el Mtro. Diego Romeo Chávez Hernández; el representante del Partido de la Revolución Democrática, el Lic. David Alejandro Morelos Bravo; el representante del Partido de Redes Sociales Progresistas, el Lic. Jacobo Manuel Gutiérrez Contreras y la representante del Partido Fuerza por México, la Lic. Bárbara Merlo Mendoza. Sería cuanto Presidenta. --

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Muchas gracias Secretaria, y les doy la bienvenida a los Consejeros y representantes de los partidos políticos. Existiendo el quórum legal, se declara instalada la presente sesión, le solicitaría de favor nuevamente a la Secretaria Técnica que sirva llevar a cabo la lectura del Orden del Día, que se somete a consideración de los integrantes de esta Comisión. -----

Secretaria Técnica, Mtra. Magaly Medina Aguilar. Con todo gusto Presidenta. Si me lo permite, hacer una aclaración el punto cuarto del Orden del día, se circuló

segundo siendo tercero, gracias. El Orden del día que ha sido puesto a su consideración, para esta Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización; primero pase de lista y comprobación de quórum legal; segundo, lectura del Orden del Día, y aprobación en su caso; tercero, Lectura del contenido del acta de la Sesión Ordinaria Virtual de la Comisión de Fiscalización número IEM-CF-SO-09/2020, de fecha 23 veintitrés de diciembre del 2020, y aprobación en su caso; cuarto, Tercer Informe Cuatrimestral que rinde la Comisión de Fiscalización correspondiente al periodo de septiembre a diciembre del año 2020, y aprobación en su caso; quinto, Informe al seguimiento de diversos Acuerdos en el área de Fiscalización aprobados por el Instituto Nacional Electoral, el Acuerdo INE-CG-643/2020 y las resoluciones CG-644, CG-645, CG-646, CG-647, CG-648, CG-649 y CG-650 todas del 2020, aprobados por la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán; b, Acuerdo de la Comisión de Fiscalización /019/2020 del Instituto Nacional Electoral y sexto; y sexto, Asuntos generales. Sería cuanto Presidenta. -----

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Muchas gracias Secretaria Técnica, solo para verificar, donde dijo que es. *la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán.*, corregir, porque es *del Instituto Nacional Electoral*. En ese sentido, muchas gracias Secretaria, están a su consideración los puntos del Orden del día. Si no existe ninguna manifestación sírvase a tomar la votación correspondiente, por favor. -----

Secretaria Técnica, Mtra. Magaly Medina Aguilar. Con gusto Presidenta, Consejera y Consejeros, si están de acuerdo con el Orden del día que se ha puesto a su consideración, con la adición que se precisa, sírvanse a manifestarlo en votación económica; aprobado por unanimidad Presidenta. -----

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Muchas gracias Secretaria, continuamos con el punto tercero del Orden del día, que es el relativo a la lectura del contenido del Acta de la Sesión Ordinaria Virtual de la Comisión de Fiscalización no. **IEM-CF-SO-09/2020**, de fecha 23 veintitrés de diciembre de 2020, en atención a que la misma fue circulada con antelación, le pido a la Secretaria Técnica someta a consideración la dispensa de lectura de dicha acta por favor. -----

Secretaria Técnica, Mtra. Magaly Medina Aguilar. Conforme a su indicación Presidenta. Consejera y Consejeros, están ustedes de acuerdo en dispensar la lectura del Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización no. **IEM-CF-SO-09/2020**, de fecha 23 veintitrés de diciembre de 2020, de esta Comisión de Fiscalización, quien esté por la afirmativa sírvanse a manifestarlo en votación económica; aprobado por unanimidad Presidenta. -----

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Muchas gracias Secretaria, está a consideración de los integrantes de esta Comisión el contenido del acta. Si no existe ninguna manifestación, favor Secretaria sírvase a tomar la votación correspondiente. -----

Secretaria Técnica, Mtra. Magaly Medina Aguilar. Conforme a su indicación Presidenta. Consejera y Consejeros están ustedes de acuerdo con el contenido del

acta se pone a su consideración, sírvanse a manifestarlo en votación económica; aprobado por unanimidad Presidenta. -----

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Muchas gracias Secretaria, continuamos con el punto cuarto del Orden del día, es el relativo al Acuerdo que presenta la Comisión de Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, relativo al Tercer Informe Cuatrimestral que rinde la Comisión de Fiscalización correspondiente al periodo de septiembre a diciembre del año 2020, y en ese sentido y conforme a la estructura que está en el mismo y en el cual se explican las Sesiones, Acuerdos que se han tomado en la Comisión durante el desarrollo de este periodo de septiembre a diciembre, y así como las diligencias que se han efectuado por la misma, cedería la palabra a la Secretaria Técnica, para que nos dé una breve cuenta sobre este informe, adelante.-----

Secretaria Técnica, Mtra. Magaly Medina Aguilar. Con gusto Presidenta, este informe que se presenta metodológicamente se encuentra dividido en tres apartados, las actividades de la Comisión, el seguimiento a los programas y actividades de la Coordinación y el cumplimiento al Programa Anual de la Comisión. En este periodo que se informa, se llevaron a cabo 4 cuatro Sesiones Ordinarias, y una reunión de trabajo, en dicha reunión se analizaron las propuestas A las modificaciones del Reglamento de las Organizaciones de Observadores Electorales del Estado de Michoacán. En la Sesiones de la Comisión se contó con la presencia de los Consejeros Integrantes de esta Comisión, así como, de las representaciones partidistas, por otro lado, entre los asuntos más relevantes de esta Comisión fue la aprobación de los Acuerdos respecto a los oficios presentados por las Asociaciones Civiles "El pueblo en el Congreso A.C" y "Morelia Independiente A.C."; también se aprobó el Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2021; se aprobó el Acuerdo relativo a las adiciones y modificaciones de diversos artículos del Reglamento para la Fiscalización de las Organizaciones de Observadores Electorales; se aprobó el Segundo Informe Cuatrimestral del ejercicio 2020; en el mismo sentido, se aprobaron por unanimidad las cuatro actas de Sesión, del periodo de agosto a noviembre; se recibieron por parte de la Coordinación dos informes, el primero a los cursos impartidos a la ciudadanía sobre las Candidaturas Independientes y en el segundo se dio a conocer el calendario que aprobó la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, sobre los plazos de revisión de las precampañas y apoyo ciudadano para el Proceso Electoral 2020-2021; por lo que respecta al seguimiento de las actividades de la Coordinación, se realizaron tres reuniones virtuales y dos consultas por parte de las Asociaciones Civiles que participaron en el Proceso Electoral 2017-2018, referente a su estatus en su procedimiento de liquidación y disolución; así mismo, se llevaron a cabo ocho reuniones virtuales a las ciudadanía interesada en participar como aspirantes a Candidatos Independientes sobre el tema de las candidaturas independientes, para este Proceso Electoral 2020-2021; dentro de las actividades de capacitación y cursos, la Coordinación asistió a la Platica del regreso seguro a laboral en el marco de la pandemia generada por el COVID y las Jornadas Académicas por la transparencia y rendición de cuentas; así mismo, se asistió a diversas reuniones de trabajo que fueron llevadas a cabo por diversas áreas de este Instituto; se enviaron también, los formatos con la información de oficio por los

trimestres correspondientes del periodo a la Coordinación de Transparencia; se coadyuvó con la Dirección de Organización en la convocatoria para las entrevistas de los ciudadanos que iban a integrar los Comités Distritales y Municipales en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021; en cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información, se contesta una solicitud de acceso a la información, la cual fue recibida en la Coordinación; por lo que ve al cumplimiento del Programa Anual de Trabajo de esta Comisión, se muestra esquemáticamente una tabla con las actividades institucionales programadas en el Programa Anual de Trabajo del 2020, así como las siete líneas de acción realizadas por esta Comisión durante este periodo que se informa y su temporalidad de ejecución, las cuales ya fueron descritas en el Informe. Sería cuanto Presidenta. -----

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Muchas gracias Secretaria Técnica. Les doy la cordial bienvenida a los representantes que se integraron a esta sala de Zoom, el Mtro. Rodrigo Guzmán, representante del Partido Verde Ecologista, y la Lic. Marcela Casillas, representante del Partido del Trabajo, muy buenas tardes y gracias por asistir. En relación a este cuarto punto del Orden del día, que es el Tercer Informe Cuatrimestral, y nos rindió la cuenta puntal la Secretaria Técnica, preguntaría a Ustedes si tienen alguna manifestación al respecto. Adelante Consejero Luis Ignacio Peña. -----

Consejero Integrante de la Comisión, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez. Gracias Consejera Viridiana Villaseñor; y buenas tardes a todas y a todos; solo para manifestar que este Informe me parece muy importante, como en todas las Comisiones, no solo por el cumplimiento que debemos efectuar, de una obligación institucional, también sirve para recordar que nos encontramos en una labor constante y es parte de la rendición de cuentas que nosotros como autoridad electoral debemos realizar y rendirla; y por las demás actividades que ha hecho referencia la Secretaria Técnica de esta Comisión, demuestran este compromiso del Instituto para brindar cada vez una mejor atención a la ciudadanía y a los actores políticos, y seguir fomentando desde luego la cultura democrática de nuestro Estado. Muchas gracias Presidenta. --

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Muchas gracias Consejero Luis Ignacio Peña por sus palabras, ¿alguien más desea agregar algo? De no ser así, le pediría de favor a la Secretaria Técnica tome la votación correspondiente. -----

Secretaria Técnica, Mtra. Magaly Medina Aguilar. Conforme a su indicación Presidenta, Consejera y Consejeros, están ustedes de acuerdo con el Informe que se ha dado cuenta, sírvanse a manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidenta. -----

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Muchas gracias Secretaria, en relación al quinto punto del Orden del día, es relativo al Informe al seguimiento de diversos Acuerdos en el área de Fiscalización aprobados por el Instituto Nacional Electoral, el Acuerdo INE-CG-643/2020 y las resoluciones CG-644, CG-645, CG-646, CG-647, CG-648, CG-649 y CG-650 todas del 2020, aprobados por la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral y así mismo, por el -----

ACTA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL 28 DE ENERO DE 2021

Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF019/2020 del Instituto Nacional Electoral, en este sentido, y previo a cederle el uso de la voz, para que nos den cuenta más a detalle, comentarles que se da este informe con la finalidad de que se les de la cuenta de manera puntual de las irregularidades detectadas en el Informe correspondiente del gasto ordinario en el ejercicio 2019, en aras de que les sea de utilidad a los Institutos Políticos acreditados ante este Consejo, cuáles fueron las multas y el motivo de las sanciones para que en su caso puedan ser corregidos, este Informe es meramente para efectos de que ustedes tengan el conocimiento, no es vinculante como aquellos informes que se dan en la Comisión de Administración de Prerrogativas y Partidos Políticos, donde nada más se establece la multa, aquí la finalidad es que tengan el conocimiento de que fue en lo que se incurrió para que en su caso se vaya trabajando, agradecer en esta parte la iniciativa del Consejero Juan Adolfo y de la Mtra. Magaly, que lo trabajaron en conjunto y me parece muy acertado para poder transmitirle esto a los Partidos Políticos, y le pediría de favor a la Secretaria Técnica que nos dé cuenta de estos informes, adelante y muchas gracias.-----

Secretaria Técnica, Mtra. Magaly Medina Aguilar. Con gusto Presidenta. En aras de seguir informando temas respecto a la fiscalización se rinde este informe con el objetivo de transmitir los resultados de las resoluciones que fueron aprobadas el 15 quince de diciembre de 2020, a propuesta de la Comisión de Fiscalización al Consejo General de Instituto Nacional Electoral, de la revisión de los informes de los ingresos y gastos de los partidos políticos nacionales con acreditación en el Estado de Michoacán, correspondiente al ejercicio 2019, para una forma de presentar esquemáticamente, se hizo un concentrado de las sanciones por los Institutos Políticos, en el segundo apartado del informe, ya está de manera general y específica, cada una de las sanciones en las que incurrieron los entes políticos; en la agrupación que se hicieron de las faltas, tenemos que los sujetos obligados que presentaron de manera extemporánea avisos de contratación de eventos, lo realizaron a través de cheques o transferencias electrónicas de aportaciones; presentaron gastos que carecen de objeto partidista; el sujeto obligado no presentó evidencias que justifiquen razonablemente el objeto del gasto, que está relacionado con las actividades específicas; no presentaron también evidencias que justifiquen razonablemente, que el objeto del gasto está relacionado con la capacitación y promoción del liderazgo político de las mujeres; omitieron presentar ingresos por concepto de aportaciones en efectivo de militantes; omitieron reportar ingresos de militantes, y también no destinaron el porcentaje mínimo de financiamiento público ordinario, otorgado en el ejercicio 2019, para el desarrollo de las actividades específicas; no destinaron el porcentaje mínimo del financiamiento público ordinario otorgado en el ejercicio 2019, para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres; no presentaron comprobantes fiscales en formato XLM; omitieron contratar con proveedores inscritos en el registro nacional de proveedores; realizaron operaciones no registradas en tiempo real excediendo los tres días posteriores en que se realizaron las mismas; reportaron saldos en cuentas por cobrar, con antigüedad mayor a un año, que no han sido recuperados o comprobados al 31 treinta y uno de diciembre; incurrieron en faltas administrativas; no registraron gastos en el Informe de ingreso y egresos en el ejercicio de revisión; no registraron ingresos por la venta de vehículos

ACTA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL 28 DE ENERO DE 2021

como pérdidas; reportaron saldos en cuentas por cobrar con una antigüedad mayor a un año; omitieron realizar la recuperación de las cuentas por cobrar, mediante cheque o transferencia, ya que recibieron los recursos en efectivo; y, omitió comprobar los gastos por diversos servicios, entonces, agrupando todas estas faltas, de la sanción uno que fue leída con anterioridad, tenemos que incurrieron cinco sujetos obligados en esta sanción; en la sanción dos, dos sujetos obligados; en la sanción tres, cinco sujetos obligados; en la sanción cuatro, dos sujetos obligados; en la sanción cinco, cuatro sujetos obligados; en la sanción seis, dos sujetos obligados; en la sanción siete, dos sujetos obligados; en la sanción ocho, un sujeto obligado; en la sanción nueve, dos sujetos obligados; en la sanción diez, cuatro sujetos obligados; sanción once, siete sujetos obligados; sanción doce, un sujeto; sanción trece, dos sujetos obligados; sanción catorce, dos sujetos; sanción quince, un sujeto obligado; sanción dieciséis, dos sujetos; sanción diecisiete, un sujeto obligado; y, sanción dieciocho, un sujeto obligado, esta es la forma en la que agrupamos las sanciones, y también, en esas resoluciones se determinaron vistas por diversas conductas infractoras de los sujetos obligados, tenemos que se ordenó dar seguimiento al remanente de actividades específicas del ejercicio 2018, en el marco de la revisión del ejercicio anual, se le dará vista al Instituto Electoral de Michoacán, para que en ámbito de sus atribuciones, verifique la devolución del recurso, igualmente con el remanente por actividades ordinarias del ejercicio 2019; no cumplió con la obligación de editar por lo menos una publicación semestral de carácter teórico y trimestral de divulgación, y también se le dará vista al Organismo Público Local Electoral, para lo conducente; y bueno, se le dará vista a la Fiscalía Especial para Delitos Electorales, por omitir un registro de ingresos, consistente en la venta de un vehículo por un monto de \$670,000.00 (seiscientos setenta mil pesos 00/100 M.N.), registrado por una pérdida de \$138,156.00 (ciento treinta y ocho mil, ciento cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.). Sería cuanto en la cuestión de este informe Presidenta. -----

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Muchas gracias Secretaria por la cuenta puntual, les preguntaría a mis compañeros Consejeros y a las representaciones de los partidos, si quisieran hacer alguna intervención. Adelante Consejero Juan Adolfo, y posteriormente la Lic. Marcela Casillas. -----

Consejero Integrante de la Comisión, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.

Gracias Consejera Presidenta de la Comisión, para aunar un poco más en la presentación que nos hizo la Mtra. Magaly Medina, Secretaria Técnica de esta Comisión sobre este informe, la intención de este informe es darnos un concentrado del resultado final de la dictaminación y la resolución que procedió en materia de fiscalización por parte del Instituto Nacional Electoral, ellos son los facultados de revisar el ingreso y gasto, y ellos son los facultados al final, de establecer cuáles fueron las conductas que ameritan algún tipo de sanción, el primer objetivo, es que podamos tener la información partidos políticos a nivel local y nosotros, de cómo están haciendo el ejercicio del recurso público y del recurso del que cuentan los partidos políticos, eso es lo primero, tener la información, segunda cosa, esta información nos debe de ser útil, nos debe de generar insumos para tomar medidas preventivas, y yo es aquí donde quisiera mencionar, ahorita estamos en un Proceso Electoral, pero que pudiéramos,

pasando el Proceso Electoral, revisar con los partidos políticos en aquellos casos que pudiéramos nosotros, ayudar a mejorar el adecuado y la correcta utilización de los recursos, por ejemplo, si hubiera alguna duda de que porque aquí el INE no considera esto que es un objeto partidista, pues a lo mejor podríamos buscar una reunión con la Unidad de Fiscalización para tener una plática, de ver cuales si son objetos partidistas y que es lo que no, para el conocimiento de los partidos políticos y que no se vuelva incurrir; en otro apartado que se menciona como ejemplo, la cuestión del ejercicio de la capacitación para el liderazgo de la mujer, que consideraron que no fue correcto, a lo mejor también ahí, tener un acercamiento y ver cuáles son las sugerencias de actividades que se puedan realizar para el buen uso de este recurso, porque finalmente es recurso que ya está destinado y que debe de utilizarse, por ejemplo también el asunto de los remanentes, porque hubo remanentes y no debería de haber, el recurso en este caso, es para que se utilice, ahí también podríamos apoyar con un acercamiento o una plática, y por ejemplo hay un tema que ha sido reiterado ya en dos o tres años, con este asunto de la publicación de una revista semestral y trimestral que ahí traemos con el INE, alguna cuestión de interpretación, a lo mejor eso convendría tener un acercamiento, o alguna plática, alguna revisión de la norma y saber entonces que es lo que se tiene que hacer para poder tener como acreditado esta actividad que esta como obligación de los partidos políticos, es decir, creo que esta información, primero nos ayuda a tener información de las miles de hojas que son estas resoluciones de fiscalización, segundo, para que podamos realizar de manera preventiva, acciones con el acompañamiento hacia los partidos políticos para despejar dudas para tener ciertas pláticas o capacitaciones donde se requiera y con ello lograr el buen ejercicio de los recursos de los partidos políticos de manera correcta, adecuada y disminuir esta cuestión de las sanciones, que yo lo dejaría como un segundo término, para es más que los recursos sean utilizados como debe de ser y que no genere este tipo de sanciones, ese es el objetivo que debemos buscar de esta información y que lo podríamos hacer una vez pasando el Proceso Electoral, para poderlo ir trabajando el ejercicio, si bien, esta es la fiscalización 2019, el 2020 ya se entregó y el 2021 está en curso, pero me parece mejor, realizar acciones para los subsecuentes años de ejercicio, gracias Consejera.-----

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Muchas gracias Consejero por sus palabras, creo que tiene toda la razón, el sentido de este informe es de carácter preventivo y que los Institutos políticos acreditados ante el Consejo del Instituto Electoral de Michoacán, puedan trabajar con sus órganos de finanzas estas observaciones he infracciones de las que fueron parte y se puedan corregir para los próximos ejercicios, y si bien, nosotros no llevamos la fiscalización, si podemos ser el vínculo para acercar a la Unidad de Fiscalización del INE, si existen dudas sobre distintos temas. Tiene el uso de la voz la Lic. Marcela Casillas, adelante.

Representante del Partido del Trabajo, Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo. Gracias, muy buenas tardes a todas y a todos, primero, esto es inédito que esté haciendo el IEM, porque nunca se había manejado de esta manera, yo debo decir o siguiente, el tema de fiscalización es un tema de competencia del INE, no es de este órgano electoral, comprendo el sentido que ustedes nos quieren generar las condiciones, porque finalmente nuestros compañeros representantes a nivel nacional,

se contactan con nosotros, nos dan vista de esto, nos pregunta y ya empieza todo el ejercicio de nosotros con las representaciones nacionales, yo reconozco el esfuerzo porque de primera mano lo tenemos de ustedes, al Consejero Juan Adolfo, le reconozco su buena voluntad de acercarnos con Martín del Campo aquí en el INE, para disipar estas dudas y ayudarnos, pero si quiero dejar algo muy claro, yo lo tomo como algo de buena fe y se los agradezco, pero son atribuciones que no son su competencia, si ustedes me generan a mí una capacitación con el INE, muchas gracias, la asumo y la acepto y veré yo si la atiende o no, pero finalmente ustedes no tienen competencia para a mí mandarme nada en el tema de fiscalización, espero no ser agresiva o grosera pero es lo que es, no sé cómo explicarles y si les reconozco esta genial idea, que desde que cambio la ley, definitivamente, fiscalización se quedó nada más con temas de candidaturas independientes y ahorita como que les noto el afán de que nosotros cumplamos ante la ley, pero mi obligación es ante el INE no ante ustedes, espero si me entiendan mi sentir con el mayo de los respetos y esto se agradece, inclusive cuando por la vía de vinculación nos llegan notificaciones de Acuerdos del INE, es padrísimo y valioso porque hay un acercamiento rápido como representantes, a estar enterados de todo, muchas gracias y yo sostendré mi postura, no tengo porque atender ninguna recomendación de ustedes, porque no son la competencia para que me la digan, pero si la tomo con respeto en el ánimo que nos quieren asesorar. Muchas gracias. -----

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Muchas gracias Lic. Marcela Casillas, en ese sentido no tenemos ninguna competencia, como lo hemos comentado, de llevar la fiscalización, pero si al ser un recurso público, pues quizá bajarles a ustedes los insumos y la manera más resumida de que ustedes lo puedan transmitir a sus áreas de finanzas, así es, también quien guste tomarlo, pero lo seguiremos trabajando en el mejor ánimo de apoyar, pero tenemos claro que no queremos invadir las competencias. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz? Adelante Lic. David Morelos. -----

Representante del Partido de la Revolución Democrática, Lic. David Alejandro Morelos Bravo. Gracias Consejera, buenas tardes a todas y a todos, yo solo quiero reconocer lo que realiza esta Comisión, la verdad nos ayuda mucho como partidos políticos tener esta información y los informes, la verdad muy completo sobre las faltas que cometen los partidos políticos en materia de fiscalización, y que es bueno el ejercicio, porque a través de nuestras áreas financieras cada vez vamos tratando de solucionar y no volver a cometer estas faltas, y este ejercicio es sumamente importante y para la representación del partido es bueno que sigan estos ejercicios y tener claridad, y más que nada, es un resumen muy claro de aquellas inconsistencias y al final la multa que posiblemente, si nuestros órganos de dirección nacional no lo impugnan, en un momento dado le caerá la sanción a la prerrogativa que recibimos de gasto ordinario aquí al partido, es importante esta información que nos hacen llegar a través de estas sesiones, solamente eso, gracias.-----

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Muchas gracias Lic. David Morelos, agradecemos sus palabras y preguntar si alguien más quiere hacer el uso de la voz, de no ser así, pasaríamos al siguiente punto del Orden

del día, que es dentro de este mismo punto, pero es el inciso B, y es también relativo al Informe del Acuerdo aprobado por el Instituto Nacional Electoral, el CF-019/2020, en el cual se determinó lo alcances de la Revisión derivado de los informes de precampaña, y son algunas normas y criterios que pueden servir en materia de fiscalización, y del cual también se da cuenta puntual en un Informe, adelante Secretaria Técnica.-----

Secretaria Técnica, Mtra. Magaly Medina Aguilar. Gracias Presidenta, el 21 veintiuno de octubre del 2020, la Comisión de Fiscalización del INE, determinó los alcances de la revisión, de los informes de precampaña, de apoyo ciudadano y de campaña para el Proceso Electoral 2020-2021, ahí se establecieron los lineamientos para la realización de las visitas de verificación, monitoreo de anuncios espectaculares y demás propaganda colocada en vía pública, diarios, revistas y otros medios impresos, así como las páginas de internet y redes sociales, aquí en este Acuerdo, se aprobaron cinco instrumentos que los dividieron ellos, como lo podemos ver, en cinco anexos; el primero, se determinaron los alcances de revisión de los informes de precampaña, respaldo y campaña de los sujetos obligados del Proceso Electoral 2020, en este instrumento se regulan los porcentajes de revisión que deberá efectuar la Unidad Técnica de Fiscalización y será dependiendo el rubro, tipo de volumen e importancia relativa a las operaciones en los procedimientos de auditoria, así como los porcentajes que la Unidad Técnica deberá aplicar para seleccionar las partidas a revisar de los informes que presenten los sujetos obligados en toda su revisión; en el segundo anexo, que corresponde a los lineamientos para la realización de las visitas de verificación de los sujetos obligados durante las precampañas, obtención de apoyo ciudadano y campañas del Proceso Electoral Ordinario Locales Concurrentes, en este anexo se determinó el procedimiento para las visitas de verificación y el porcentaje de alcance de revisión por el tipo de reelección; en el anexo tres, que corresponde a los lineamientos de la metodología para la realización de los monitoreos de los anuncios espectaculares y demás propaganda en vía pública, en estos lineamientos se establece el objetivo y el tipo de propaganda que será susceptible de monitoreo y los lugares donde se llevará a cabo la propaganda sujeta a monitoreos, como son buzones, caja de luz, carteras, marquesinas, muebles urbanos, muebles y vallas para buses y vehículos y cualquier otro medio similar, también se establece, que se podrá solicitar apoyo de los OPLES a través de los Convenios de cooperación suscritos en los mismos, de ser el caso la Unidad Técnica de Fiscalización informara a los sujetos obligados el nombre de las personas designadas por los OPLES, para llevar a cabo el monitoreo, así como el lugar, la hora y la fecha cuando se desarrollará; en el anexo cuatro, que corresponde a los lineamientos que establece la metodología para la realización del monitoreo en diarios, revistas y otros medios impresos, en estos lineamientos se establece el objetivo de revisión de la propaganda sujeta a todos estos conceptos, igualmente en el anexo cinco, establecen los lineamientos y la metodología para realizar el monitoreo en páginas de internet y redes sociales. Sería cuanto Presidenta. -----

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Muchas gracias Secretaria, preguntaría si alguien quisiera hacer un comentario respecto a este Informe. Adelante Consejero Juan Adolfo. -----

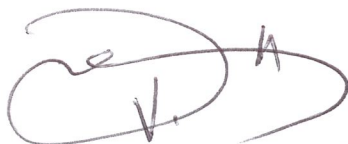
Consejero Integrante de la Comisión, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.

Gracias Consejera, brevemente agradecer que se presente este Informe sobre los Acuerdos que está tomando el Instituto Nacional Electoral para la realización de la fiscalización de estas campañas electorales en los diferentes estados, me parece que esto viene a abonar en cuestión de la certeza de que se conozca cómo le va hacer el INE para desplegar su facultad en todas las campañas, a través de estos muestreos, de estos procedimientos para poder cubrir todos los gastos que se vayan a derivar de espectaculares, bardas, redes sociales, etc, creo que genera información y da certeza de que el INE está realizando esta tarea de la fiscalización y es muy grato tenerlo en un resumen informativo de dicha actividad. Es cuanto y felicitaciones Mtra. Magaly. --

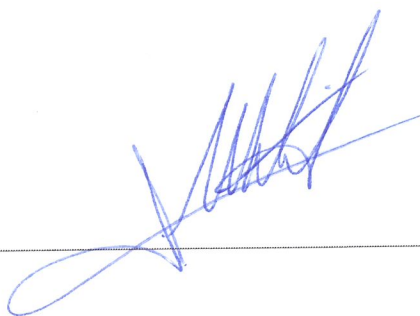
Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Muchas gracias Consejero Juan Adolfo y coincido que es un Informe muy importante, porque como se mencionó en el Acuerdo y el Convenio que nosotros signamos con el Instituto Nacional Electoral, viene la atribución de poder coadyuvar los Organismos Públicos Locales y en particular el Instituto Electoral de Michoacán en el monitoreo, como ustedes recordaran, en el Proceso Electoral pasado del 2018, se coadyuvo en cerca de sesenta municipios en ser parte de este monitoreo, a través de la plataforma SIMEI, y en este se hacía con un dispositivo móvil, con el cual se tomaban las fotos de espectaculares o bardas en los municipios que nos designó el INE, porque los otros municipios eran cubiertos por las Juntas Distritales, que en el caso de Michoacán tiene doce Juntas Distritales el INE, en esta ocasión todavía no nos lleva la instrucción de cómo se va a operar en su caso el sistema, sin embargo, ya tuvimos una reunión para ver diversos temas competentes al Convenio de colaboración entre la Junta Local del INE Michoacán y el Consejo General del IEM, y se quedó con el Lic. David que iba a investigar si ya estaban estas líneas de acción para poder ejecutar este monitoreo y de ser el caso, como se va a llevar a cabo en este Proceso Electoral, entonces, estamos a la espera de que nos bajen la instrucción o si, en esta ocasión, todo pueda ser cubierto por las Juntas Distritales, estaban en esas cuestiones. ¿Alguien quisiera hacer algún comentario? De no ser así, pasaríamos al último punto del Orden del día denominado, Asuntos Generales, y en este caso me gustaría enlistar un Asunto General, relacionado con los Procedimientos de liquidación de las Candidaturas Independientes, y preguntar si alguien más quiere enlistar algún Asunto General, de no ser así, pasaríamos a este Asunto General que les comento, si ustedes recordaran en la Sesión pasada del mes de diciembre, se solicitó por parte de las representaciones de los Partidos Políticos que se emitiera un oficio a la Secretaria Ejecutiva para saber el estado procesal de aquellos Procedimientos, en donde, el Consejo General de este Instituto ordeno a la Secretaria instruyera para el tema de las Asociaciones de Candidaturas Independientes del Proceso Electoral pasado, que no pudieron liquidarse, en este sentido comentarles que el pasado ocho de enero, las Secretaria Técnica de esta Comisión, la Mtra. Magaly, giro un oficio a la Secretaria Ejecutiva para preguntar el estado procesal, en este sentido, el propio trece de enero, la Secretaria Ejecutiva comento que se inició el cuaderno de antecedentes IEM-CA-15/2020, mismo que se encuentra en periodo de investigación preliminar, lo anterior, a efecto de determinar si se cuenta con elementos para la instauración de un procedimiento ordinario sancionador oficioso en estos temas, este fue motivo de la

respuesta de la Secretaria Ejecutiva, pero permítanme comentarles que yo estuve en pláticas con la Secretaria y le pedí información adicional a este oficio, entre ellos le solicite que dentro de los procedimientos oficiosos que se ordenaron en el Dictamen de liquidación a esas Asociaciones que fue aprobado en abril del año pasado, se hiciera un cruce, con las y los Aspirantes que obtuvieron el registro en esta ocasión, para la recolección de firmas, y se determinara en cuales se ordenó procedimiento y cuales fueron registrados en esta ocasión, en este sentido, me permito comentarles que de este cruce, tenemos a dos Asociaciones que obtuvieron el registro para Aspirantes a Candidatos Independientes y que tienen ordenado un procedimiento oficioso, que es el caso de Peribán con la Asociación con la cual se declaró la improcedencia de la liquidación fue "Yo soy Peribán A.C.", encabezada por la C. Dora Belén Sánchez Orozco, y en este Proceso Electoral se registró como "Peribán somos todos", y el motivo fue porque adeudaba un remanente de \$21,998.00 (veinte un mil, novecientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.); en igual sentido, tenemos el municipio de Jungapeo, la Asociación que se declaró improcedente la liquidación en el Acuerdo de CG-IEM-19/2020, se denominaba "Jungapeo necesita de ti para ser mejor A.C.", encabezada por Ricardo Mendiola Vargas, y este Proceso Electoral se registró como "Todos somos Jungapeo" encabezada también por Ricardo Mendiola Vargas, y en éste sentido se ordenó el procedimiento oficioso porque incumplió con tres requerimientos de la autoridad electoral; otra Asociación Civil que se registro fue Lázaro Cárdenas, en el Acuerdo de liquidación se denominaba "El pueblo en el Congreso" y actualmente se denomina "Todos unidos por Lázaro Cárdenas" encabezada por Alfonso Jesús Carrillo Abogado, aquí si me gustaría comentarles que no se ordenó el inicio de un procedimiento oficioso en contra de esta Asociación en el Dictamen, solamente se determinó la no liquidación y se dio vista a diversas autoridades, porque traía un tema de que no había cancelado la cuenta bancaria y que tenía una multa pendiente de fiscalización, pero no propiamente se ordenó un procedimiento oficioso porque no había una norma que se presumía vulnerara la legislación local, solo dar seguimiento de estas vistas, en conclusión tenemos a dos ciudadanos que no fueron liquidados y están en procedimientos oficiosos y que están participando en este tema de recolección de las firmas, comentarles que hablé con la Secretaria en este sentido y de la importancia, que se pusiera a consideración una propuesta de resolución a la brevedad en el Consejo General para darle un seguimiento puntual a estos temas. ¿Alguien quisiera hacer el uso de la voz sobre este tema?, de no ser así, y no habiendo más asuntos que tratar damos por concluida la presente Sesión, muchas gracias por asistir y que tengan excelente día. -----

El contenido de la presente acta fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán; en Sesión Ordinaria del 25 de febrero de 2021 dos mil veinte y uno. -----



**MTRA. VIRIDIANA VILLASEÑOR AGUIRRE
CONSEJERA ELECTORAL Y
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**



**MTRO. JUAN ADOLFO MONTIEL
HERNÁNDEZ
CONSEJERO ELECTORAL E
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**



**LIC. LUIS IGNACIO PEÑA GODÍNEZ
CONSEJERO ELECTORAL E
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**



**MTRA. MAGALY MEDINA AGUILAR
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN**